



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2020, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de Gastos, número, TRANS 02-2020, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO

APLICACIONES A AUMENTAR			APLICACIONES A MINORAR		
160 22100	Energía eléctrica	4.000,00 €	011 913	Amortizaciones prest.	5.000,00 €
165 22100	Energía eléctrica	500,00 €	338 22609	Act. Culturales y deport.	11.000,00 €
151 640	Gastos en inver. de carácter inmaterial	500,00 €			
920 22706	Estudios y trabajos técnicos	8.000,00 €			
432 619	Otras invers. de reposicion	3.000,00 €			
	TOTALES	16.000,00 €	=		16.000,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas de las aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el B.O.P. de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el B.O.P. de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el art. 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pelahustán a 28 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

Nº. I.-6162